



Nota de prensa

Convocatoria de ayudas a la I+D+i en 2015

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo destina 200 millones de euros a proyectos de I+D en el sector TIC

- La convocatoria de ayudas está dirigida a impulsar tecnologías con bajo nivel de madurez y gran valor tecnológico y a incentivar la puesta en marcha de grandes proyectos con alto potencial de transformación.

20.05.15. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), ha publicado hoy la convocatoria 2015 de ayudas a proyectos de I+D en el sector TIC y de los Contenidos Digitales por una cuantía de 200 millones de euros, cofinanciada con fondos FEDER.

Esta iniciativa se lleva a cabo en el marco de la Orden IET/786/2013, de 7 de mayo, y se encuadra dentro de la Agenda Digital para España y de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2013-2016.

Las ayudas se destinan a incentivar la puesta en marcha de proyectos individuales de I+D en dos subprogramas distintos, definidos con el objeto de optimizar el impacto de los recursos públicos mediante la segmentación del espectro de proyectos:

1. Subprograma Impulso Tecnológico. Se dirige a incentivar proyectos nacionales o internacionales, con presupuesto mínimo de 200.000 euros y hasta 2 millones de euros, basados en tecnologías con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC.

Está dotado con 35 millones de euros en subvenciones y 105 millones de euros en préstamos.

2. **Subprograma Grandes Proyectos**. Se enfoca a proyectos, con una subcontratación mínima del 25% y un presupuesto superior a 2 millones de euros y hasta los diez millones de euros, con gran valor tecnológico y alto potencial de tracción e impacto socioeconómico. Está dotado con 15 millones de euros en subvenciones y 45 millones en préstamos.

Características de la ayuda y forma de pago

Como novedad frente a convocatorias anteriores, se independizan las dos modalidades de ayuda de modo que el importe en subvención estará vinculado a la evaluación de la innovación tecnológica del proyecto y el préstamo será opcional y quedará limitado por el importe solicitado.

Las ayudas en forma de subvención, serán del 50 % del presupuesto financiable si la nota obtenida en el criterio de innovación tecnológica es mayor o igual a 17 puntos, del 35 % si es mayor o igual que 13 y menor que 17, y del 30% si es mayor que 8 y menor que 13.

Las ayudas bajo la modalidad de préstamo se otorgarán a un tipo de interés del 0,180 %, con un plazo de amortización de cinco años, incluidos dos de carencia.

El pago de las ayudas se efectuará siempre con carácter anticipado parcial y quedará condicionado a la constitución de las garantías cuyo importe dependerá de la calificación obtenida por el beneficiario en el criterio de solvencia financiera.

Las empresas interesadas en participar en esta convocatoria tienen de plazo hasta el 18 de junio para presentar sus solicitudes.

Prioridades temáticas

El ámbito temático de los proyectos se determina en cada uno de los subprogramas.

Las prioridades temáticas del subprograma Impulso Tecnológico son:

- a) Industrias del futuro:

- Componentes y sistemas.

- Internet del futuro.
 - Soluciones Cloud Computing.
 - Soluciones para el tratamiento masivo de datos.
 - High Performance Computing (súper computación)
 - Robots y sistemas autónomos.
 - Ciudades inteligentes.
 - Internet de las cosas.
- b) Ciberseguridad y confianza digital.
- c) Salud y bienestar.
- d) Agroalimentario y gestión medioambiental, eficiencia energética y transporte y logística.
- e) Contenidos digitales.

Las prioridades temáticas del subprograma Grandes Proyectos son las recogidas en industrias del futuro.